



RESOLUCION No. 475-P/CND-IPD_91

Lima, 11 de JUNIO de 198^X 91

CONSIDERANDO :

Que, por Decreto Supremo No. 006-75-PM-INAP se aprobaron las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo", en base a los descuentos por tardanzas é inasistencias y las multas por faltas de carácter disciplinario impuestas a sus trabajadores por incumplimiento de las disposiciones legales, cualquiera que sea el Régimen-Laboral bajo el cual prestan servicios;

Que, de acuerdo al Art. 6° del ya referido dispositivo legal se establece que en el mes de Enero de cada año, deberá constituirse en cada Organismo de la Administración Pública por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo durante el Ejercicio Presupuestal correspondiente a ese año, el mismo que será integrado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo Presidirá, el Director de Personal ó --- quien haga sus veces, el que a su vez actuará de Secretario, el Contador General ó quien haga sus veces, tres trabajadores en representación de los mismos, elegidos en votación directa sumando los votos alcanzados en el mismo día, eligiendo asimismo a tres representantes suplentes;

Que, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el D.S.No. 006-75-PM/INAP :

Con el Informe favorable de la Dirección Ejecutiva y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De acuerdo con lo establecido en el D.S. No. 006-75-PM/INAP y Segunda-Disposición Transitoria del Decreto Legislativo No. 328;

SE RESUELVE :

ART. PRIMERO.- CONSTITUYASE el "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Peruano del Deporte" que tendrá vigencia a partir de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 1991, el mismo que estará integrado por los siguientes trabajadores :





RESOLUCION No. 475-P/CND-IPD-91

Lima, 11 de JUNIO de 198^X 91

...//

- Srta. Esperanza JIMENEZ PEREZ , quien lo Presidirá en representación del Jefe del Instituto Peruano del Deporte.
- Sr. David WONG CONCA, Jefe (e) de la Unidad de Personal, quien actuará como Secretario.
- Sr. Efraín H. CORONEL VASQUEZ, encargado de la Unidad de Contabilidad, quien actuará como Tesorero.

MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES
DE LOS TRABAJADORES

MIEMBROS SUPLENTE :

- | | |
|-----------------------------------|----------------------------|
| - Sra. Mercedes GUTIERREZ ORDOÑEZ | Sra. Nora ARANGO HUARANCA |
| - Sra. Lili LOPEZ VILLANUEVA | Sr. Walter CESPEDES SAMAME |
| - Sr. Teófilo PASSACA TICONA | Sr. Isidoro YUNCAR VEGA |

ART. SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración a fin de que se efectúe las acciones pertinentes para que el CAFAE administre los fondos consignados a esta cuenta.

Regístrese y Comuníquese,

LPP/JEF
DWC/UP
OAJ/TVM
lhp.



Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte